



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 SET 2017

RES.H- N° 1235/17

Expte. 4.359/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 05/17 relacionada con la adquisición de una computadora portátil; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto GODARD es necesario contar con el bien detallados en la Solicitud de Compras debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 647/17, presenta dictamen sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según rola a fs. 13 de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 14 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62-2016;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 17.434, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH 05/17 la compra de una (1) notebook para destinarse al Proyecto GODARD que se desarrolla en el ámbito de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma DANIEL EBENEGGER, CUIT N° 20-27830425-7, con domicilio en Pasaje Mario Morosini N° 66, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, el ítem: 1 (1 un) por la suma total de pesos veintinueve mil novecientos quince (\$ 21.915,00).

ARTICULO 2°.- DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos tres mil noventa y siete (\$ 3.097,00) en el marco del Art. 100, inc. a) del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno, según el siguiente detalle:

R.0020.027.006.020.16.02.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 = \$ 18.818,00

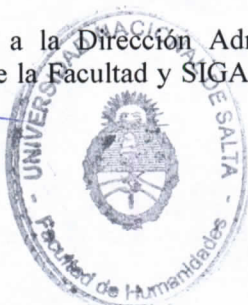
R.0020.027.004.010.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 = \$ 3.097,00

\$ 21.915,00

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa